

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 706/21

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO. RECONOCER**, para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento una dedicación parcial al 50 %, motivado por la necesidad de atender de forma presencial las obligaciones inherentes al cargo.

**SEGUNDO. APROBAR** conforme a la disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, una remuneración por dicha dedicación consistente en doce pagas correspondiente a las diferentes mensualidades del año más dos pagas extraordinarias en junio y diciembre, por importe cada una de ellas de MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.720,61 €) BRUTOS, correspondiendo consignar conforme al art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local la mencionada retribución en el Presupuesto del presente ejercicio.

**TERCERO.** Que el Teniente de Alcalde que sustituya al Alcalde por razón de ausencia o enfermedad de éste, previa delegación, o, si no hubiera podido ser conferida, por la asunción "per se" y legal de las funciones, perciba las retribuciones asignadas al Alcalde. Todo ello, sin merma de la remuneración del titular de la Alcaldía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Pedro del Arroyo, 26 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*